

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
REGIÓN LAMBAYEQUE
COMITÉ ELECTORAL REGIONAL 2026-2027
D.L. 22087 – R.D. N°019—2025-CORLAD/CDR-DR

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Chiclayo, 24 de noviembre de 2025

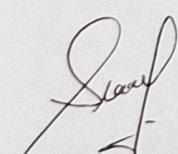
RESOLUCIÓN N°002-2025-CER-CORLAD-LAMB.

Vista la solicitud de inscripción de la lista de candidatos para el Consejo Directivo Nacional del CLAD de fecha 30 de octubre del 2025, presentada por el Lic. Adm. Juan Francisco Zentner Alva, con REGUC 12537, candidato a Decano Nacional del Colegio de Licenciados en Administración – CLAD por la Lista “LION – Liderazgo que Une”, y la carta N° 001-2025 de subsanación a las observaciones a la lista;

CONSIDERANDO:


Que, en la Constitución Político del Perú en el Capítulo I: DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA, en su artículo 2: Derechos fundamentales de la persona, numeral 17 establece “*A participar, en forma individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la Nación. Los ciudadanos tienen, conforme a ley, los derechos de elección, de remoción o revocación de autoridades, de iniciativa legislativa y de referéndum*”. Y en el Capítulo III: DE LOS DERECHOS POLÍTICOS Y DE LOS DEBERES, en su artículo 31: Participación ciudadana en asuntos públicos: “...*Tienen también el derecho de ser elegidos y de elegir libremente a sus representantes, de acuerdo con las condiciones y procedimientos determinados por ley orgánica...*”;


Que, el Decreto Supremo N° 020-2006-ED, que aprueba el Estatuto del Colegio de Licenciados en Administración, en cuyo Art. 41º indica que el Comité Electoral Nacional – CEN es la autoridad superior, sus acuerdos son inapelables y fiscalizará el proceso electoral. El Comité Electoral Regional – CER constituye la máxima autoridad del proceso electoral en su respectiva jurisdicción, sus acuerdos y decisiones solo estarán sujetos a revisión por el CEN;


Que, Mediante Resolución Decanal Nacional N° 450-2025-CLAD/CDN-DN de fecha 16 de setiembre de 2025, se aprueba la convocatoria al Proceso Electoral para los Cargos Directivos del Consejo Directivo Nacional y Consejo Directivos Regionales del Colegio de Licenciados en Administración, para el período 2026-2027 y por Resolución Decanal N° 019-2025-CORLAD/CDR-DR de fecha 27 de setiembre del 2025, se designa el Comité Electoral Regional CER del Colegio de Licenciados en Administración, por el período de 2 años a partir del 27 de setiembre 2025 al 27 de setiembre de 2027;

Que, Mediante Resolución Decanal Nacional N° 445-2025-CLAD/CDN-DN, en la que se aprueba el reglamento electoral del Colegio de Licenciados en Administración. En la cual se establecen las normas que rigen el proceso electoral. En los artículos 9º, 10º, 19º, 20º, 22º y 32º, se establecen las condiciones y requisitos para proceder como comité electoral a revisar los expedientes presentados ante este colegiado;

Que, el Comité Electoral Regional, para verificar el cumplimiento de los requisitos que se exigen a los candidatos de las Listas que postulan a los cargos Directivos del Consejo Nacional y de los Consejos Regionales, ha tenido a la vista el Padrón Electoral oficial, la información proporcionada por los actuales Decanos y Directivos de Economía y

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN

REGIÓN LAMBAYEQUE

COMITÉ ELECTORAL REGIONAL 2026-2027

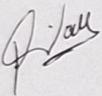
D.L. 22087 – R.D. N°019—2025-CORLAD/CDR-DR

Finanzas respecto a la condición de habilidad y antigüedad de colegiación de los candidatos que obran en los Registros y legajos de los miembros de la Orden en el Consejo Directivo Regional Lambayeque;

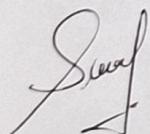
Que, el Comité Electoral Regional procedió a revisar la información contenida en la documentación y anexos presentados a la solicitud de inscripción de la mencionada Lista, con relación al cumplimiento de los requisitos para postular a los cargos directivos del Consejo Directivo Regional del CLAD previstos en el Reglamento Electoral aprobado por Resolución Decanal Nacional 445-2025-CLAD/CDN-DN del 11 de setiembre del 2025 y la Resolución Decanal Nacional N° 527-2025-CLAD/CDN/DN de fecha 17 de octubre del 2025, los mismos que se encuentran publicados y difundidos en las páginas web de todos los Consejos Directivos Regionales a nivel nacional;



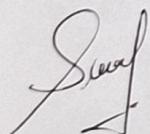
Que, como consecuencia de dicha revisión, se ha verificado que los candidatos que integran la anotada Lista y la subsanación efectuada, cumplen con todos los requisitos previstos en dicho Reglamento Electoral; no existiendo a este respecto, observación alguna a dicha Lista;



Que, en tal virtud, se debe proceder a declarar la conformidad de la inscripción de la Lista **“LION – Liderazgo que Une”** y, **asignarle la Letra “A”**, por ser la única con la conformidad;



Que, la RESOLUCIÓN N°001-2025-CER-CORLAD-LAMB, donde se declara **PROCEDENTE** la solicitud de **INSCRIPCIÓN EXPEDIENTE N° 002-2025 DE LA LISTA DE CANDIDATOS** presentada por el ciudadano **JUAN FRANCISCO ZENTNER ALVA** candidato a decano por la lista **“LION – Liderazgo que Une”**, con el objeto de participar en el PROCESO ELECTORAL PARA LOS CARGOS DIRECTIVOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DE LA REGIÓN LAMBAYEQUE PERÍODO 2026-2027. Por cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 9º, 10º, 19º, 20º, 22º y 32º, en los que se establecen las condiciones para ser admitidos;



Que, Mediante el artículo N° 24 del Reglamento Electoral, establece que, “Hasta trece (13) días calendarios antes de la fecha del sufragio, únicamente los miembros hábiles de la Orden podrán presentar tachas debidamente sustentado y documentado contra uno o más candidatos al CDN o respectivo CDR ante el CEN o CER correspondiente”. Que, a la fecha 24 de noviembre del 2025, no se han formulado tachas contra la lista de candidatos o contra algún miembro de la lista de candidatos, recaída en la Resolución N° 001-2023-CER-LAMBAYEQUE/CORLAD. Por lo tanto, teniendo en cuenta que, según el artículo 24º del Reglamento el plazo es de hasta trece días calendario antes del sufragio, para la interposición de tachas, se ha verificado que, dentro de dicho plazo, no se ha formulado tacha alguna contra los candidatos y/o lista de candidatos.

En uso de las atribuciones conferidas a este Comité Electoral Regional por el Estatuto del Colegio de Licenciados en Administración, aprobado por el decreto supremo N° 020-2006-ED; por el Reglamento Interno, aprobado por Resolución N°1601-2021-CLAD-CDN/DN; y por el Reglamento Electoral aprobado por el Consejo Directivo Nacional; y,

Estando a lo acordado por el pleno del Comité Electoral Regional del Colegio de Licenciados en Administración;

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN

REGIÓN LAMBAYEQUE

COMITÉ ELECTORAL REGIONAL 2026-2027

D.L. 22087 – R.D. N°019—2025-CORLAD/CDR-DR

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: INSCRIBIR la Lista “LION – Liderazgo que Une” presentada por el Lic. Adm. Juan Francisco Zentner Alva; Candidato a Decano Nacional del Colegio de Licenciados en Administración, por cumplir los candidatos que integran dicha Lista, los requisitos señalados en el Reglamento Electoral; la misma que, Para efectos de este proceso electoral, se le identificará con el número “1”; la misma que queda integrada por los siguientes postulantes miembros de la Orden en los cargos que se indican:

Nº	CARGO REGIONAL	DIRECTIVO	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DNI	Nº REGUC
01	DECANO REGIONAL		JUAN FRANCISCO ZENTNER ALVA	16698898	12537
02	VICE DECANO REGIONAL		GRIMALDO RODOLFO RODRÍGUEZ SERRANO	40915739	06877
03	DIRECTOR REGIONAL DE DESARROLLO Y HABILITACIÓN PROFESIONAL	Y	ABEL CALEB PISCOYA LABRIN	40862613	22614
04	DIRECTOR REGIONAL DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLOGÍA		RUDY SALAZAR CABRERA	16738641	16853
05	DIRECTOR REGIONAL DE SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL		STEPHANIE VIRGINIA RUIZ CHACÓN	47449914	11211
06	DIRECTOR REGIONAL SECRETARIO		CESAR RICARDO ROCERO SALAZAR	44308266	27404
07	DIRECTOR REGIONAL DE ECONOMÍA Y FINZAS		MILAGROS LAMADRID ALDANA	45492295	07983
08	DIRECTOR REGIONAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL		LUIS FERNANDO CAMPOS CONTRERAS	16773608	02215

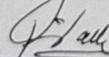
ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE, al Comité Electoral Nacional (CEN), para conocimiento y fines pertinentes.

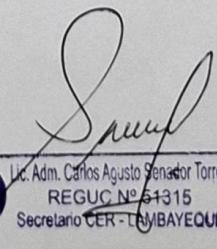
ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE al ciudadano **Lic. Adm. DANIEL ALEXANDER ODAR PRADO** personero general de la lista “LION – Liderazgo que Une”.

Regístrate, comuníquese y publíquese.




Lic. Adm. Edilin Karen Meléndez Muñoz
REGUC N° 35463
Presidente CER - LAMBAYEQUE


Lic. Adm. Ana María Chimoy Valle
REGUC N° 29499
Vice Presidente CER - LAMBAYEQUE


Lic. Adm. Carlos Agusto Senador Torres
REGUC N° 51315
Secretario CER - LAMBAYEQUE